

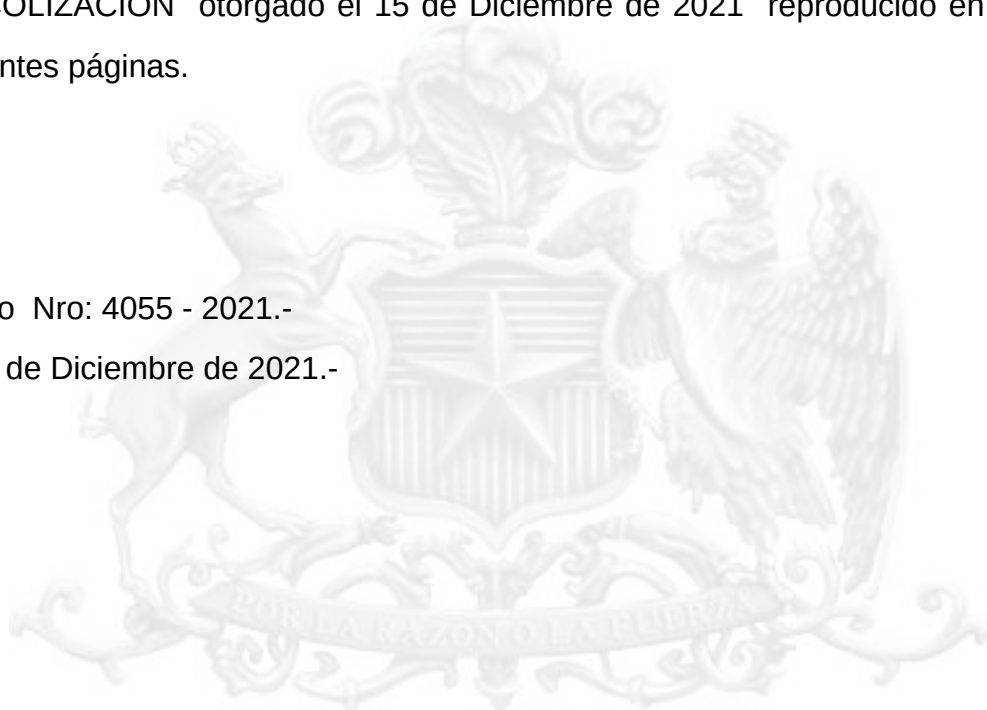


## Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 15 de Diciembre de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 4055 - 2021.-

Talca, 15 de Diciembre de 2021.-



123456811118  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456811118.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456811118>.- .-

CUR Nro: F4648-123456811118.-

REPERTORIO N° 4055-2021

PROTOCOLIZACIÓN

BASES PROMOCION

EMBAJADORES MAGISTERIO

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a Quince de Diciembre de dos mil veintiuno, ante mí, **DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA**, Abogado, Notario Público Suplente de don **GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ**, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, a petición de don **JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA**, Chileno, Ingeniero Civil Industrial, Casado, Cédula de Identidad Nacional Número 16.299.162-0 y don **JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA**, Chileno, Casado, Ingeniero Civil Industrial, Cédula de Identidad Nacional Número 15.772.951-9 ambos en representación de **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA** Rut 76.734.3027, domiciliados para estos efectos en Calle 30 Oriente Número 1528 Oficina 201 Edificio Centro Las Rastras III de la Ciudad y Comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: “ **BASES PROMOCION EMBAJADORES MAGISTERIO**” documento que consta de **Cinco** hojas escritas por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número **2612** del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de

Pag: 2/13



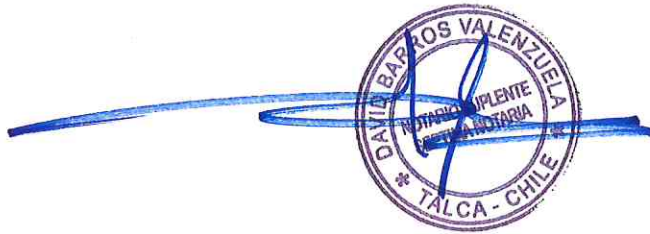
Certificado N°  
123456811118  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



CGUERRA-202123891



Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número  
4055-2021 Se da copia. **DOY FE.**-



**DAVID BARROS VALENZUELA**  
**NOTARIO SUPLENTE DEL TITULAR**  
**GABRIEL GUERRERO GONZALEZ**  
**SEPTIMA NOTARIA DE TALCA**





**BASES PROMOCIÓN**  
**"EMBAJADORES MAGISTERIO"**

En Talca, a 15 de diciembre de 2021, comparecen: don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, ingeniero civil industrial, casado, cédula de identidad Nº 16.299.162-0, y don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil Industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, ambos en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca, en adelante denominados indistintamente como "**INDEPENDENCIA**"; vienen en establecer las bases promocionales de la promoción "**EMBAJADORES MAGISTERIO**" en adelante la "*promoción*":

**1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN**

La presente promoción tiene por objeto premiar o bonificar a que aquellas personas que se hayan comprado en el proyecto Parque Magisterio I o firmado una promesa de compraventa en Parque Magisterio II, que refieran algún cliente para la firma de promesa de compraventa en el proyecto Parque Magisterio II.

Para los efectos de la presente promoción se entenderá que se refiere a un cliente cuando el cliente referente acompañe a la Sala de Ventas al cliente que refiere y que éste celebre una promesa de compraventa sobre una unidad del proyecto Parque Magisterio II, lo que se hará constar en el respectivo contrato.

La promoción contemplará la entrega de una Gift Card Cencosud de \$200.000 a la persona que refiera y \$100.000 al que firme la promesa de compraventa.

**2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN**



70

2008



Certificado  
123456811118  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>







El proyecto que participará en la promoción, es el siguiente:

| PROYECTO             | DEPARTAMENTOS EN PROMOCION |
|----------------------|----------------------------|
| PARQUE MAGISTERIO II | 25                         |

### 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- 1) El cliente que refiera a un nuevo cliente debe haber suscrito una compraventa en el proyecto Parque Magisterio I o una promesa de compraventa en Parque Magisterio II.
- 2) El prominente comprador que firme la promesa de compraventa debe ser apto para comprar en el proyecto Parque Magisterio II, es decir, debe ser sujeto de subsidio DS19, tener el ahorro mínimo solicitado y una preaprobación bancaria por el monto que no sea cubierto por el ahorro y el subsidio.
- 3) Prominente comprador debe firmar promesa de compraventa haciendo el pago del 100% del ahorro requerido.
- 4) Que el promitente comprador, opte por este beneficio y lo incorpore de forma expresa en el contrato de compraventa del inmueble del proyecto antes mencionado.

### 4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá para proyectos que se promesen a partir de 15 de diciembre de 2021 y tendrá vigencia hasta 15 de enero de 2022. O hasta agotar stock de departamentos en promoción o stock de departamentos.

### 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.



80



Certificado  
123456811118  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción.

## 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

## 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl), durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente(s) compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en [www.cindependencia.cl](http://www.cindependencia.cl).

## 9. ACCIONES LEGALES

Pag: 8/13



Certificado N°  
123456811118  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





100



Certificado  
123456811118  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

#### 11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.





Certificado  
123456811118  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>





12. PERSONERÍAS

CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

La personería de don Jorge Eduardo Fuentes Peralta y de don Jorge Ernesto Schorr Rivera, para actuar por “CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.”, consta de Mandato General de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N° 65-2019 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil quinientos noventa y seis, número seiscientos diez de dos mil diecinueve, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca. -

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.



Autorizo las firmas del anverso de don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA Cédula de Identidad Número 16.299.162-0 nacional y de don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA Cédula de Identidad Número 15.772.951-9 nacional, ambos en Representación de CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA Rut 76.734.302-7.-

Talca, 15 de Diciembre de 2021 cgs.//



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del 6to Bimestre Nov- Dic a mi cargo, bajo en N° 2612 Repertorio 4055. Talca 15 DIC 2021

